



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de materiales N° 40.822, de fecha 22.02.2016, emitido por TRANSITO; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°2.396.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **PETRINOVIC Y CIA LTDA., RUT N° [REDACTED]** por Calibración de equipo detector de velocidad, modelo Prolaser III. Solicitado por TRANSITO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$387.464 (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.999.001.001 "Otras mantenciones" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/dzj



Patricia A. Aguirre Cerda
ALCALDE